



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

VERSIÓN PÚBLICA - ART. 30 LAIP

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS (Decreto Legislativo 849)

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 20 de octubre de 2023	ORDEN No.: ODE/005/2023
REFERENCIA:	Servicio de restauración de sillas de madera del Teatro Nacional de San Salvador	

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

Hugo Mario Córdova Benítez

NIT

[REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	72100000	54301	1	Servicio	Servicio de obra para restauración de 283 sillas de madera que incluye: desarmado, lijado y limpieza de estructura, sustitución de base de madera, cambio de espumas, tapizado (pintura con sellado y tinte)	\$ 42,294.35	\$ 42,294.35
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 42,294.35

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

JUSTIFICACIÓN: Con el servicio de tapizado y restauración de sillas se pretende dar una nueva imagen aseada al Teatro Nacional de San Salvador, del servicio se beneficiarán visitantes, público, artistas, elencos y arrendatarios al tener un espacio bien cuidado, limpio y cómodo.

FINANCIAMIENTO: GOES

GARANTIA: N/A **FORMA DE PAGO:** Se tramitará Quedan con Crédito a 30 días calendario.

LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCIÓN. Lugar: Los servicios serán prestados en las instalaciones del Teatro Nacional de San Salvador, ubicado en Calle Delgado y Avenida Monseñor Romero, frente a Plaza Morazán, San Salvador. Tiempo: Los servicios serán ejecutados en un tiempo máximo de 30 días calendario. (Antes de iniciar el servicio favor comunicarse con el supervisor de la Orden, al teléfono. [REDACTED] con el objeto de coordinar su ejecución)

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado - cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad. (El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad)

SUPERVISOR(A) DE ORDEN DE COMPRA: La Supervisora de esta Orden de Compra será: [REDACTED] Directora de Teatros Nacionales, Ministerio de Cultura, Correo: [REDACTED]

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Ofertas de las empresas, c) Garantías, (si aplica), y d) otros Anexos.

MODIFICACIONES. El Ministerio de Cultura, podrá modificar mediante Resolución Razonada, esta Orden de Compra durante el plazo establecido para la ejecución de las obligaciones, siempre que ocurra alguna de las situaciones siguientes por circunstancias imprevistas, fuerza mayor o por razones de interés público.

DES [REDACTED]

Vo. Bo. JEP - UCP [REDACTED]

Revelado Hugo Mario Córdoba B. [REDACTED]

S.S. 20/10/2013

[REDACTED]

